

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 5

SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA TALLERES DE CAPACITACIÓN - EG 2026 (2025)

1. ÁREA SOLICITANTE

La Jefatura del Área de Capacitación Electoral de la Subgerencia de Capacitación y Formación Electoral (SGCFE) de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional de la ONPE.

2. ANTECEDENTES

La prestación se enmarca en la Actividad operativa AOI00047900654 Capacitación de personal de ONPE Y Sedes (ODPE/ORC/PF) en materia electoral Resolución Jefatural N° 000131-2025-JN/ONPE (11AGO2025) y su modificatoria Resolución Jefatural N.° 000143-2025-JN/ONPE (09/09/2025)

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La presente contratación es fundamental para el desarrollo de los talleres de capacitación presencial dirigidos al personal contratado que será asignado a las diferentes ODPE a nivel nacional. Los talleres de capacitación están a cargo de la Subgerencia de Capacitación y Formación Electoral y tienen como objetivo fortalecer los conocimientos, las habilidades y las destrezas de los grupos ocupacionales para un adecuado desempeño de sus tareas en el marco del proceso electoral.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Este servicio tiene como finalidad, brindar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje que se desarrollan en el marco de los talleres de capacitación dirigidos a los grupos ocupacionales Jefe de ODPE, Coordinador Administrativo, Asistente Logístico y Encargado de Cómputo Descentralizado, asegurando la comprensión de las tareas electorales que deberán desarrollar durante el proceso electoral de las EG 2026 (2025), en cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Electoral – POE actividad EG 2026 (2025).

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de alquiler de un local que garantice de manera oportuna condiciones logísticas adecuadas que faciliten la concentración y el bienestar de los asistentes a los talleres de capacitación, permitiendo así cumplir con los objetivos del Plan Operativo Electoral.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO).

7. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de alquiler de local para capacitación deberá tener las siguientes características:

a) **Aulas**

- La cantidad de aulas se distribuye de la siguiente manera:
 - 6 aulas en la primera fecha
 - 9 aulas en la segunda, tercera y cuarta fecha
 - 3 aulas en la quinta, sexta, séptima fecha.
- Cada aula deberá tener capacidad para 50 participantes cada una.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	2 de 5

- Estar equipada con mesas individuales y sillas resistentes para adultos, para el número de participantes (50) y para el facilitador. La ubicación de las aulas debe estar libre de ruidos ni interferencia alguna y deben mantenerse limpias permanentemente.
- Contar con equipo de aire acondicionado
- Estar equipada con puntero laser, presentador de diapositivas, podio para el expositor, micrófonos, ecran, proyector, PC o laptop para el facilitador, puntos de conexión eléctrica (mínimo 5 tomacorrientes independientes), 2 extensiones de 3 o 5mt, 3 supresores de pico de seis (6) tomas, sistema de audio, cuatro (04) micrófonos, conexión a Internet y wifi.

b) Otros servicios:

- El local debe contar con un servicio de internet simétrico (1:1), con dirección IP pública fija. (estas condiciones deben alcanzar a todas las aulas)
- El local debe contar con un ambiente con seguridad física, tener red eléctrica estabilizada y con acceso a la red de datos local, para poder instalar equipos de la institución, en caso sea necesario.
- Tener un personal técnico de contacto para las coordinaciones y despliegue de los aplicativos.
- De preferencia tener una red de datos local cableada y de ser el caso la red sea inalámbrica contar con equipos AP suficientes y con la capacidad necesaria para soportar la cantidad de participantes por aula solicitados para la capacitación electoral.
- El proveedor debe facilitar las aulas un día antes del inicio de cada taller, para que personal de la ONPE pueda realizar la instalación y el cableado de los equipos de cómputo y acondicionamiento de las mesas y sillas con apoyo de un personal asignado por el proveedor.
- El proveedor debe brindar una sala (adicional a las aulas) para coordinación del equipo organizador y debe estar equipado con 10 sillas y 1 mesa grande de 1.50mt de largo y 90cm de ancho (como mínimo). Debe tener puntos de conexión eléctrica y de internet para 2 laptop.
- El proveedor debe brindar un espacio libre y amplio acondicionado con ocho mesas grandes de 1.50mt para instalar y consumir el coffee break (este servicio será brindado por el proveedor del servicio de coffee break).
- El proveedor debe contar con un botiquín de primeros auxilios y no se requiere personal de asistencia en salud.
- Para darle facilidad a los participantes, el local debe brindar adecuados servicios higiénicos 1 baños para hombres y 1 para mujeres (como mínimo), con 10 lavatorios, 10 cabinas, 10 inodoros, 7 urinarios (sólo baño de hombres) como mínimo por cada baño, dotados de todos los implementos de higiene (Jabón, papel higiénico, papel toalla) y personal que mantenga la limpieza diaria.
- El proveedor debe facilitar un coordinador permanente para la toma de decisiones en caso de imprevistos.

c) Fechas propuestas:

- **Primera Fecha**
Seis (6) aulas. Horario: De 08:00 a 17:30 horas.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	3 de 5

- **Segunda tercera y cuarta Fecha:**
Nueve (9) aulas. Horario: De 08:00 a 17:30 horas.
- **Quinta, sexta y séptima fecha**
Tres (3) aulas. Horario: De 08:00 a 17:30 horas

8. MODALIDAD DE PAGO

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago de **A SUMA ALZADA**.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

El servicio deberá ser prestado por una persona natural o persona jurídica, el cual debe Contar con certificado de defensa civil, dicho documento será presentado para la firma de contrato.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del servicio será aproximadamente durante el mes noviembre y eventualmente hasta el mes de diciembre de 2025.

12. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar del servicio será en Lima Metropolitana.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgada por la Gerencia de Organización y Coordinación Regional - GOECOR a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, de producida la recepción de la prestación total efectuada.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a la conformidad emitida por área GOECOR con previo informe de la Sub gerencia de Capacitación y Formación Electoral, a la presentación del comprobante de pago en moneda nacional por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe de contar además con:

- Conformidad por parte del área usuaria
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes ubicado en Jr. Washington N° 1894 – Lima, en el horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m.

15. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora:

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	4 de 5

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

16. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato/orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	5 de 5

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (doscientos mil soles con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: ALQUILER DE LOCAL PARA EVENTOS SOCIALES, ALQUILER DE LOCAL PARA EVENTOS CORPORATIVOS, ALQUILER DE LOCAL PARA EVENTOS DE CAPACITACION, EVALUACION.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.